

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 19 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2022-00316-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Teresa Osorio Ávila C.C.29.612.449
Demandado: Susdery Rivera C.C. 31.992.155
Eduar Iván Vergara C.C.14.620.366

Auto No. 967.
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE:

Ordénese el emplazamiento de los demandados Susdery Rivera y Eduar Iván Vergara, identificados con cédulas de ciudadanía No. 31.992.155 y 14.620.366 respectivamente, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por Teresa Osorio Ávila, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha mayo veintitrés (23) del año 2.022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12dc90e014fc9c896fc25801d77a999596e2919f2d87cf37375eb0e8be9d469**

Documento generado en 19/07/2022 08:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>